

PARRAL,

19.1 Set 2012

DECRETO EXENTO N° 4548 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto N° 757, del 16 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
3. La realización de las celebraciones de Fiestas Patrias 2012.
4. La necesidad de contar con dinero en efectivo para ser utilizado en las Cuecas Premiadas.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con dinero en efectivo para ser utilizado como premios para los ganadores de las cuecas premiadas:

- 1er Lugar: \$150.000.-
- 2do Lugar: \$100.000.-
- 3er Lugar: \$70.000.-
- Más popular: \$50.000
- Mejor presentación musical: \$130.000
- Total: 500.000.-

DECRETO:

- 1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre del técnico, grado 14 dependiente de la Dirección de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Parral don Miguel González Arcos la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos), para ser usado en la entrega de premios. Quien deberá dar cuenta documentada de los desembolsos, mediante recibos firmados e identificando correctamente los ganadores de la las cuecas premiadas 2012, en un plazo no superior a los 20 días hábiles.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-24-01-008-000, "Premios y Otros", área de gestión 3-3-1, "Aniversario Patrio" del presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



Alejandra Román Clavijo

Secretaría Municipal



Israel Antonio Urrutia Escobar
Alcalde de Parral

JDG/mpc

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Of. de Partes
4. Archivo RRPP.